



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA:

59

Res.

55

Exp.

3/12370/15

22 OCT. 2015

Montevideo, de

VISTO: Que en Sesión Consejo N° 23, de fecha 7 de Mayo de 2015, expediente 3/4236/15, se aprobó confirmar a los docentes que trabajan en la MODALIDAD SEMIPRESENCIAL PUE-CES en los liceos de Migues y Salto 6 , para el año docente 2016.

CONSIDERANDO: I) Que el equipo coordinador PUE- CES explicita la nómina de docentes confirmados, según luce a fojas 2 de obrados, la que es de recibo;

II) que el referido equipo, según luce a fojas 1 de obrados, entiende que las horas de esta modalidad configuran razones de servicio y deben estar incluidas en el tope de 60 hs;

III) que se entiende por este cuerpo que la situación debe considerarse como excepcionalidad para el año docente 2016, a fin de no interrumpir la experiencia, sometiéndola a una estricta evaluación, a cargo del equipo coordinador a cargo;

IV) que si bien no se dispone de la Resolución pertinente, estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal que comunique Codicen, por acta análoga al Acta N° 114, Resolución 4, de fecha 30/12/14, vigente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la continuidad de la MODALIDAD SEMIPRESENCIAL PUE-CES en los liceos de Migues y Salto 6, para el año docente 2016, confirmando a los docentes cuyo detalle se expone a fojas 2 de obrados e integra la presente resolución.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Hacer saber a los docentes confirmados y a la respectivas CODED que las horas de esta experiencia, por excepcionalidad para el año docente 2016, se consideran dentro del tope de 60 hs. y por fuera de la unidad docente y topes que le correspondan en su asignatura en los actos de elección designación.


3) Hacer saber al equipo coordinador PUE -CES (Prof. Miguel ALVAREZ, Osvaldo BONINO y Martha VARELA), que deberán exponer la experiencia de marras a una estricta evaluación, elevando informe al CES a todos sus efectos.


Librese Oficio. Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Departamento Docente, a Inspección Gral Docente, a las Inspecciones regionales, a las Inspecciones de asignatura, al equipo coordinador PUE -CES (Profs. Miguel ALVAREZ, Osvaldo BONINO y Martha VARELA), a la CODED de CANELONES y a CODED de SALTO, a las Direcciones de los liceos de Migue y Salto 6 y por su intermedio, notifíquese (firma y fecha), a los docentes confirmados.

Siga a DIVISIÓN HACIENDA a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL